

HUÉPIL, DICIEMBRE 12 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N° 20.201 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Ley 20.903 del 01.04.2016 que crea el sistemas de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- Ord. N°464 de fecha 21-11-2017, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que adjunta solicitud de Coordinadora de Integración, que solicita continuidad de la Docente Elizabeth Boiesier V., por los procesos administrativos propios del P.I.E, contemplados hasta el 28-02-2018.
- Ord. N°527 de fecha 13-12-2017, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita atención para alumnos de Educación Pre Básica, en el Area de Integración Escolar.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ELIZABETH ANDREA BOISIER VIVANCO

R.U.T. N° : [REDACTED]

TITULO : PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 14-12-2017 HASTA: 28-02-2018

FIANZA :

ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION P.I.E. A ALUMNOS DE EDUCACION PRE-BASICA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada.
- Interesado.
- Establecimiento (2).
- Secretaría Municipal (2).
- Remuneraciones DAEM.
- Sec. Personal (2).

FJDA/GEPL/CMOA/REMC/lvm